

RESOLUCION NO 0 0 5 1 4

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado N° 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 FEB 2014

Expediente N° SO-19.354/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo Coordinador eleva el pedido correspondiente como así también los integrantes de la Comisión Asesora para el presente llamado.

Que, Dirección General de Administración eleva informe correspondiente, indicando que el cargo motivo del llamado se encuentra vacante y pertenece a la Planta Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva el cronograma para el llamado de referencia.

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución № 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar a Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Contabilidad I, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Determinar que la designación será a partir de la aprobación de las actuaciones por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 3º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- <u>Publicidad</u>: 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2014.-.
- Inscripción de Interesados: 05, 06, 07, 10 y 11 de marzo de 2014 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría Académica y Dirección Académica.
- Publicación de Inscriptos: 12 y 13 de marzo de 2014.
- Impugnación, Excusación y Recusación: 17 y 18 de marzo de 2014 hasta horas 12:00.





RESOLUCION NO 005 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado N° 751 Telefax 03878-421388

Expediente Nº SO-19.354/13.-

Sorteo de Temas: 25 de marzo de 2014 a hs. 09:00 -

Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 27 de marzo de 2014 a hs. 09:00 -

ARTICULO 4º: Designar la Comisión Asesora que intervendrá en este llamado, las que estarán integradas por:

COMISION ASESORA:

- Prof. Cr. David Taranto

- Prof. Cr. José Yampotis

- J.T.P. Cr. Fabio Dorado

- Prof. Ing. Rubén Panchuk (suplente)

- J.T.P. Téc. Silvana Larrahona (suplente)

ARTICULO 5°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes a los cargos de Auxiliares Alumnos de Segunda para el presente llamado; siendo los siguientes:

Articulo 4º: de la Resolución Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

 b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.Nº 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. (Res. 030/99)

ARTICULO 6º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Consejo Asesor, Cuerpo Coordinador de Carrera y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

EGIONAL

he

LIC.PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE OFIAN UNIVERSIDADINACIONAL DE SALTA LIC, ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA